

SE MANTIENE CONTINGENCIA POR LA INTERMITENCIA DE LOS SERVICIOS EN FIRMA Y PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES

- 113.000 declaraciones del impuesto de renta fueron presentadas ayer por los colombianos ante la plataforma dispuesta por la DIAN.
- Los responsables de los diferentes impuestos que se deban presentar y pagar en este periodo, podrán hacerlo sin liquidar sanción de extemporaneidad e intereses moratorios hasta el martes 20 de agosto de 2024.

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2024.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN informa que, de conformidad con la certificación emitida hoy 13 de agosto de 2024 por la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología, la contingencia de que trata el artículo 579-2 del Estatuto Tributario decretada ayer, continuará vigente hasta el viernes 16 de agosto de 2024.

Lo anterior, teniendo en cuenta que persisten los problemas con la plataforma relacionados con la generación de la firma electrónica y la firma de los documentos para su formalización.

De esta manera, las declaraciones de renta de las personas naturales o asimiladas, activos en el exterior, gasolina y ACPM y de retención en la fuente **que tengan vencimientos entre el 12 y el 16 de agosto de 2024**, se podrán presentar y pagar sin liquidar sanción de extemporaneidad e intereses moratorios **hasta el martes 20 de agosto de 2024**.

El día de ayer el sistema recibió 113.000 declaraciones; el alto número de trámites adelantado por los usuarios generó una sobre carga en los servidores. La entidad se encuentra trabajando en ajustes al sistema para garantizar su óptimo funcionamiento en el menor tiempo posible.

En todo caso, la DIAN invita a los contribuyentes a hacer uso en la presente semana de los servicios digitales para la presentación y pago de las declaraciones.